

MENDOZA, 6 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0007186/2022**, donde la estudiante **Érica Mariana MARTY VARGAS** solicitó equivalencia de estudios entre el curso en **"FRANÇAIS AUX OBJECTIFS SPÉCIFIQUES F.O.S. EN PSYCHOMOTRICITÉ- Instituto CENTRE DELF (Res.Int.Nº 23/2012)** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ordenanza Nº 47/1999-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorgó la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/20210 y 10/21-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 19 de mayo de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 26 de mayo de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Érica Mariana MARTY VARGAS (DNI. Nº 28.787.231)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso Francais Aux Objectifs Spécifiques F.O.S. En Psychomotricité	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
--	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo